



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE OCTUBRE DE 2021

VISTO:

La propuesta presentada por la Escuela de Formación Permanente Pedagógica, Político Sindical y Ambiental “Rodolfo Walsh” - UnTER, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo las Jornadas “Los docentes como trabajadores. Una mirada sociológica e histórica”, destinado a Docentes de todos los niveles y modalidades de la provincia de Río Negro, a desarrollarse el segundo semestre del año 2021, modalidad virtual, con una carga horaria total de 18 horas cátedra;

Que la Jornada tiene como propósito, proporcionar tanto una conceptualización teórica como una mirada histórica de largo plazo sobre cómo fueron constituyéndose los docentes en tanto trabajadores y cuál es su situación en la actualidad. Se hará especial enfoque en los siguientes tres puntos: a) su posición en la estructura social, b) el desarrollo histórico de los cambios en su composición y en sus expresiones organizativas y de lucha, c) la caracterización de estos procesos sociales en términos de proletarización o empobrecimiento y sus observables;

Que mediante Nota N° 36/21 de la Dirección de Educación Superior, aprueba y eleva la propuesta;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las Jornadas “Los docentes como trabajadores. Una mirada sociológica e histórica”, destinado a Docentes de todos los niveles y modalidades de la provincia de Río Negro, a desarrollarse el segundo semestre del año 2021, modalidad virtual, con una carga horaria total de 18 horas cátedra.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Segundo Semestre 2021.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que desde la Institución Formadora se emitirán los certificados en el marco de la Resolución N° 642/17.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a las Supervisiones de Educación correspondientes, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5047  
DES/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro